



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO"
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR SOCIAL



DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Santa Cruz, 28 de enero 2020

DUBS OF. 16/2020

Señores:

DECANOS, VICEDECANOS, DIRECTORES, CENTROS INTERNOS Y F.U.L.

Presente.-

REFERENCIA: CONVOCATORIA BECA COMEDOR INSTITUCIONAL Y BECAS SOCIOECONOMICAS CON RECURSOS I.D.H. -GESTION 1/2020

Distinguido:

La Dirección Universitaria de Bienestar Social, en cumplimiento al Calendario Académico aprobado según resolución ICU N° 126-2019 y la Resolución ICU N° 009-2012 (Comedor Institucional) y al D.S. N°0961, normas establecidas en la Universidad, Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M. y normas que regulan las Becas IDH (Resolución ICU 032/2015), hace llegar a su autoridad la convocatoria de las diferentes becas, para la gestión 1/2020:

- COMEDOR INSTITUCIONAL.
- BECA ALIMENTACION IDH.
- BECA ESTUDIO I.D.H.
- BECA EXTENSION I.D.H.
- BECA INVESTIGACION CIENTIFICA I.D.H.
- BECA INTERACCION I.D.H.
- BECA INTERNADO I.D.H.
- BECA A LA EXCELENCIA ACADEMICA I.D.H.

La emisión de los formularios para las becas IDH, postulación y entrevistas para todas las becas, se realizaran a partir del lunes 10/02/2020 al viernes 06/03/2020 impostergablemente, en los Módulos Universitarios en oficinas de la D.U.B.S. El Horario de atención de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:30.

En las Facultades integrales de Provincia se realizaran entrevistas de acuerdo a un cronograma establecido.

En este sentido, solicitamos su colaboración, difundiendo la presente convocatoria para que todos los estudiantes que soliciten y puedan acceder a las diferentes becas.

Agradeciendo su colaboración, me despido de usted muy atentamente


Abog. Dionisio Rivas Brito
DIRECTOR UNIV. BIENESTAR SOCIAL
U.A.G.R.M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO"
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR SOCIAL



**CONVOCATORIA A BECA COMEDOR INSTITUCIONAL Y BECAS
SOCIOECONOMICAS CON RECURSOS IDH
GESTION 1/2020**

La Dirección Universitaria de Bienestar Social, en cumplimiento a la Resolución ICU N° 009-2012 y al D.S. N°0961, normas establecidas en la Universidad, Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M. y normas que regulan las Becas IDH (Resolución ICU 032/2015), convoca a todos los estudiantes universitarios de la U.A.G.R.M. que se encuentren cursando alguna carrera profesional, a postulándose a la beca comedor institucional o las diferentes becas socioeconómicas con recursos de I.D.H. para la gestión 2020, las mismas que están definidas de la siguiente manera.

I) COMEDOR INSTITUCIONAL

SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO.

Este servicio tiene como finalidad ofrecer a los estudiantes de escasos recursos económicos y con buen grado de aprovechamiento académico, alimentación necesaria y adecuada desde el punto de vista nutritivo y de bienestar social, de acuerdo a categorías que se establecen, para garantizar la sostenibilidad, calidad y democratización del servicio.

REQUISITOS

Resolución ICU N° 009-2012 Art. 10°. El universitario que postule al servicio del comedor universitario, deberá presentar los siguientes documentos, para la evaluación social-económica:

- a) Formulario de solicitud: FOR: D.U.B.S.002 (solicitud en las oficinas de la D.U.B.S.).
- b) 1 Fotocopia de boleta de inscripción.
- c) 2 Fotocopia de Cedula de Identidad.
- d) De la tenencia de la vivienda.
 - 1. No Propia; Recibo actual de alquiler y/o fotocopia del contrato anticrético.
 - 2. Propia: Presentar fotocopia del recibo de agua potable o luz
- e) Carta del padre, apoderado y/o postulante, explicando grupo familiar, ocupación e ingresos monetarios, número de hijos y dependientes, situación familiar, ubicación y tipo de vivienda, y las razones por la que se solicita el comedor. (**Declaración jurada**)
- d) Certificación medica que acredite el estado de salud emitido por el SSU.

NOTA: Solo se podrán postular estudiantes que cuenten con un número de registro de 2150.....al 2190.....

Abog. Dionisio Rivas Brito
DIRECTOR UNIV. BIENESTAR SOCIAL
U.A.G.R.M.



II) BECAS SOCIOECONOMICAS CON RECURSOS IDH.

BECAS I.D.H.

Estos recursos, están destinados a estudiantes con dificultades socio-económicas, que presentan un buen rendimiento académico y que tienen vocación de servicio, otorgándoles de esta manera la posibilidad de obtener los beneficios ofertados por la universidad a través del presente reglamento, para coadyuvar en solventar sus necesidades básicas (alimentación, investigación, interacción, extensión y estudio) y la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje hasta alcanzar el objetivo de culminar su primera carrera profesional.

REQUISITOS

Resolución ICU 032/2015 Art. 16 Para obtener el beneficio de la beca alimentación, el postulante deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad boliviana, acreditando tal condición con la fotocopia de cedula de identidad vigente.
- b) Ser estudiante regular de la U.A.G.R.M., adjuntando para tal efecto una fotocopia de la boleta de inscripción a la universidad, y avance académico o histórico impreso de su perfil de la UAGRM.
- c) No tener una permanencia mayor a 8 años como estudiante universitario.
- d) Haber aprobado como mínimo la mitad más una de las materias inscrita en el periodo Académico anterior. Para los estudiantes del primer año o semestre, además de los estudiantes de traspaso, se valorara solamente la condición socioeconómica. Además, también se podrán postular a esta beca los estudiantes inscritos en alguna modalidad de graduación.
- e) No tener ningún otro beneficio económico dentro de la universidad, exceptuando a los Auxiliares de docencia y becas a la excelencia.
- f) Ficha de datos personales sobre la situación socioeconómica (fotocopiadora Trabajo Social)
- g) Ficha Social que será rellenado e impreso de la página www.uagrm.edu.bo en su perfil de estudiante.
- h) Por recomendación de auditoria:
 1. Pudiendo postular estudiantes con número de registros del 2130.....al 2200....., que cursan su primera carrera profesional.
 2. Respaldo de lo llenado en la ficha social.
 3. 2 Fotocopia de carnet vigente.
 4. 1 Fotocopia de Certificado de Nacimiento.
 5. 1 Fotocopia de boleta de inscripción
 6. 1 Fotocopia del histórico Académico
 7. 2 Ejemplares del proyecto a ejecutar(Becas: Extensión e Interacción)
 8. Respaldo del internado (planilla de habilitación de internado emitida por su Carrera)
 9. Perfil de proyecto aprobado por la DICIT(Beca Investigación Científica)

Nota. La documentación debe ser presentada, en folder amarillo tamaño carta, con nepaco y debidamente rotulado con los siguientes datos:

- Nombre de la beca a la que postula
- Nombre y apellido completo del estudiante
- Registro universitario
- Carrera
- Facultad
- Semestre o año actual que cursa
- Número de teléfono o celular
- Año de postulación

Ing. Damián Días Brito
DIRECTOR UNIV. BIENESTAR SOCIAL
U.A.G.R.M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO"

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR SOCIAL



Art. 54 del Reglamento de Becas Socioeconómicas (IDH):

Si de la revisión y análisis de la documentación e información proporcionada por el estudiante que se postula a cualquiera de las becas establecidas en el presente reglamento, se presume alteración o adulteración de la misma el estudiante deberá realizar los descargos correspondientes en el plazo de 10 días hábiles, caso contrario será rechazado y/o no podrá volverse postular.

La Universidad se reserva el derecho de iniciar proceso ante la instancia que corresponda.

1. BECA I.D.H. ESTUDIO (Beca trabajo)

Las Becas Estudio, servirán para estimular y apoyar a los estudiantes, quienes retribuirán con su trabajo a la U.A.G.R.M. (Facultades, Unidades Académicas, Direcciones Universitarias, Unidades de Postgrado, Federación Universitaria Local y Centros Internos de Carrera) y brindando el Servicio por medio tiempo.

Para acceder a esta beca el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en el Art. 16 del Reglamento de Becas I.D.H. y subsiguientes establecidos en el punto II de esta convocatoria.

2. BECA I.D.H. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (recursos IDH)

Las Becas de Extensión Universitaria, están destinadas a realizar actividades a nombre de la U.A.G.R.M. en los sectores más empobrecidos de la sociedad Boliviana, con el fin de apoyar a los estudiantes, en su formación profesional coadyuvando de esta manera a la continuidad y culminación de su formación académica.

También podrán postular estudiantes que se encuentran realizando, Internado Rotatorio, Trabajo Dirigido y/o Practicas Pre Profesionales, que presenten proyectos avalados por su Dirección de Carrera, referentes al área de Trabajo.

Para acceder a esta beca el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en el Art. 16 del Reglamento de Becas I.D.H. y subsiguientes establecidos en el punto II de esta convocatoria.

Además de estos requisitos debe darse estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Becas I.D.H. para dicho efecto.

3. BECA I.D.H. DE INTERNADO (recursos IDH)

Las Becas de Internado, están destinadas a estudiantes que se encuentren en último año, de las áreas de Salud Humana, Medicina Veterinaria, Bioquímica, Farmacia, Psicología y otras que realizan esta Modalidad, con el objetivo de apoyar e incentivar la calidad académica.

Para acceder a esta beca el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en el Art. 16 del Reglamento de Becas I.D.H., además de ser acreditado como interno por la Dirección de su respectiva Carrera.

Además de estos requisitos debe darse estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Becas I.D.H. para dicho efecto.

4. BECA I.D.H. DE INTERACCIÓN UNIVERSITARIA (Recursos IDH)

Las becas de Interacción Universitaria, serán complementarias a las de extensión, la cual será otorgada a los estudiantes que presenten los mejores proyectos de cada facultad, destinado al fortalecimiento e incentivo de cultura y deporte en beneficio de la comunidad universitaria.

Para acceder a esta beca el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en el Art. 16 del Reglamento de Becas I.D.H. y subsiguientes establecidos en el punto II de esta convocatoria.

Además de estos requisitos debe darse estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Becas I.D.H. para dicho efecto. "GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SOCIEDAD"

Aboy-Dionisio Briso Brito
DIRECTOR UNIV. BIENESTAR SOCIAL
U.A.G.R.M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO"

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR SOCIAL



5. BECA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (Recursos IDH)

Las Becas de Investigación Científica tienen por objetivo estimular y apoyar las investigaciones, Proyectos de investigación y otros tipos de investigaciones, realizadas por los estudiantes del Nivel de pre-grado y en las modalidades de graduación, según corresponda para este fin.

5.1. REQUISITOS

Las Becas de Investigación Científica se clasificarán en:

1. **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** Son aquellos proyectos que se realizan en función de las Líneas de Investigación de la U.A.G.R.M. Los requisitos son:

- Haber vencido 2 semestres (carreras semestralizadas) o 1 año (carreras anualizadas), de la carrera que cursa.
- Además, para acceder a esta beca el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en el Art. 16 del Reglamento de Becas I.D.H. y subsiguientes establecidos en el Punto I de esta convocatoria.
- Perfil revisado y aprobado por el Director de Investigación de la Facultad o el Director de carrera para las Unidades Académicas que no cuenten con Institutos de Investigación, y la DICIT.
El perfil del proyecto debe elaborarse de acuerdo al formato establecidos por la DICIT.
- La presente beca podrá otorgarse de manera individual o grupal, debiendo beneficiar a cada integrante hasta un máximo de 4 participantes.

2. **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA MODALIDAD DE TESIS DE GRADO:** Son los proyectos que permiten al estudiante acceder a un título de profesionalización de Pregrado. Los requisitos son:

- Certificación extendida por el Director de Carrera acreditando el vencimiento del plan de estudios, exceptuando la modalidad de graduación.
- Además, para acceder a esta beca el estudiante debe cumplir los requisitos establecidos en el Art. 16 del Reglamento de Becas I.D.H. y subsiguientes establecidos en el Punto II de esta convocatoria.
- Perfil revisado y aprobado por el Director de investigación de la Facultad o el Director de carrera para las Unidades Académicas que no cuenten con Institutos de Investigación.
El perfil del proyecto debe elaborarse de acuerdo al formato establecido por la DICIT.
- La presente beca se otorgara de manera individual.

6. BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA (Recursos IDH)

El Beneficio de Becas a la Excelencia Académica, tiene por objetivo incentivar a los mejores promedios ponderados de la Gestión Académica anual y/o semestral de cada carrera; considerando su PPA o PPS, con dos decimales respectivamente, reconociendo la disciplina, el desempeño y la constancia de los estudiantes de la U.A.G.R.M.

Esta beca no requiere postulación, es de manera automática, finalizando cada gestión académica de acuerdo a Reglamento.

Atentamente.-

Abog. Dionisio Rivas Brito
DIRECTOR UNIV BIENESTAR SOCIAL
U.A.G.R.M.

Abog. Dionisio Rivas Brito
DIRECTOR UNIV BIENESTAR SOCIAL
U.A.G.R.M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO"
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR SOCIAL



Santa Cruz, 28 de enero del 2020
DUBS OF. 16/2020

Señor
Dr. Dionisio Rivas Brito
DIRECTOR UNIVERSITARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Presente.-

U.B.
Abog. Dionisio Rivas Brito
DIRECTOR UNIV. BIENESTAR SOCIAL
U.A.G.R.M.

**REF.: CRONOGRAMA VIAJE A PROVINCIAS PARA RECEPCION SOLICITUDES
BECAS COMEDOR INSTITUCIONAL e IDH GESTION 1/2019**

Distinguido Director:

En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Becas Comedor Institucional e I.D.H. para la Gestión 1/2020, hago conocer a su autoridad, el cronograma de visita a las diferentes Facultades Integrales, con la finalidad de recepcionar la documentación del postulantes a la Beca Comedor Institucional y Becas I.D.H. (Alimentación, Estudio, Interacción, Extensión, investigación e internado)

FECHA	LUGAR	HORARIO DE ATENCIÓN	RESPONSABLES	REQUERIMIENTO
28/02/2020	Vallecito	09:00 A 16:00	Lic. Galia Arnez y Estudiantes con Becas Trabajo.	➤ Micro D.U.B.S. ➤ Alimentación
02/03/2020	San Julián	09:00 A 16:00		
03/03/2020	Yapacani	09:00 A 16:00		
04/03/2020	Montero	09:00 A 16:00		
05/03/2020	Vallegrande	09:00 A 16:00		
06/03/2020	Camiri	09:00 A 16:00		

A la espera de su aprobación, me despido de usted muy atentamente,

Lic. Galia Ingrid Arnez Villalón
TRABAJADORA SOCIAL
D.U.B.S. U.A.G.R.M.



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN I.C.U. N° 126-2019

VISTOS:

El Oficio N°072/2019, del 10 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión Académica del Ilustre Consejo Universitario, relativo al Calendario Académico, Gestión 2020; el Oficio VICERRECTORAL N°1326/2019, del 09 de diciembre de 2019; el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32 ° Inc. c) del Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M. establece dentro de las atribuciones del Ilustre Consejo Universitario dictar normas universitarias, abrogarlas, derogarlas, modificarlas e interpretarlas.

Que, la programación y desarrollo de las actividades académicas se realizan en base a la aprobación del Calendario Académico para cada gestión.

Que, la Resolución I.C.U. N°002/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, aprobó las actividades y tiempo para la realización de los diversos programas a lo largo de cada gestión académica, constituyéndose en base jurídico-legal, para las futuras programaciones académicas.

Que, el Calendario Académico contempla la programación del descanso administrativo, evaluación de profesionales para la docencia, evaluación para auxiliares a la docencia, trámites administrativos-académicos para docencia y estudiantes, fechas para evaluación previa mediante la Prueba de Suficiencia Académica, de periodos académicos regulares, mesas examinadoras, curso de verano, para carreras semestrales- anuales y calendario de elecciones.

Que, el Calendario Académico gestión 2019 fue aprobado mediante Resolución I.C.U. N° 002/2019, de 07 de febrero de 2019, correspondiendo aprobar el nuevo Calendario para la gestión 2020, como se tiene establecido en la planificación y práctica institucional.

Que, el Vicerrectorado de la U.A.G.R.M. mediante VICERRECTORADO OF. N°1326/2019, del 09 de diciembre de 2019, presenta la propuesta del Calendario Académico gestión 2020, documento que es analizado y propuesto por la Comisión Académica del Ilustre Consejo Universitario.

Que, en la Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Universitario, llevada a cabo el doce de diciembre de dos mil diecinueve, se presentó a la Plenaria, el Informe N°072/2019 de la Comisión Académica del Ilustre Consejo Universitario, con la propuesta de Calendario Académico para la Gestión 2020, elaborado por el Vicerrectorado y analizado por la Comisión Académica del Ilustre Consejo Universitario, misma que luego de un amplio debate fue aprobado con las modificaciones realizadas por el Pleno.

POR TANTO:

EL ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 32°, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

Artículo 1.- Aprobar el Calendario Académico de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", para la Gestión 2020, el mismo que forma parte constitutiva de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorizar a la Comisión Académica del Ilustre Consejo Universitario y al Vicerrector, realizar los ajustes técnicos necesarios al Calendario Académico, para las diferentes Unidades Facultativas que así lo justifiquen y requieran, enmarcados en las normas universitarias.

"GESTIÓN DE CAMBIO HACIA LA CALIDAD ACADÉMICA UNIVERSITARIA"



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO

126-2019

"CALENDARIO ACADEMICO GESTION 2020"

SISTEMA SEMESTRALIZADO		SISTEMA ANUALIZADO	
Descanso Administrativo			
Evaluación de Profesionales para Docencia I/2020 (Carreras Semestrales)	21-dic-19 AL	18-ene-20	
Evaluación de Profesionales para Docencia II/2020 (Carreras Semestrales)	05-feb-20 AL	27-jun-20	
Evaluación de Estudiantes para Analistas de Docencia y Asesores (Carreras Semestrales y Anuales) Previa aprobación con resolución del Consejo Facultativo	16-ago-20 AL	27-jun-20	
Precepción de solicitudes y aprobación por el Consejo Facultativo para año Sabático (Gestión 2021)	26-mar-20 AL	27-mar-20	
Aprobación por el I.C.U. de solicitudes para año Sabático (Gestión 2021)	07-dic-20 AL	08-feb-21	
RECEPCION DE TRAMITES (Traspasos, Cambios de Carrera, Carreras Paralelas, Admisiones Especiales y otros)			
A Carreras Semestrales y/o Anualizadas para la gestión I/2020	11-ene-20 AL	21-jun-20	
A Carreras Semestrales para la gestión I/2020	24-ene-20 AL	24-jun-20	
A Carreras Semestrales y/o Anualizadas para la gestión I/2021	02-feb-20 AL	05-ago-21	
RECEPCION DE TRAMITES (Readmisiones, Cambios de Plan de Estudios)			
A Carreras Semestrales y/o Anualizadas para la gestión I/2020	11-ene-19 AL	27-mar-20	
A Carreras Semestrales para la gestión I/2020	04-may-20 AL	27-ago-20	
A Carreras Semestrales y/o Anualizadas para la gestión I/2021	02-jun-20 AL	05-nov-21	
A Carreras Semestrales y/o Anualizadas para la gestión I/2020	15-ene-20 AL	17-dic-20	
A Carreras Semestrales y/o Anualizadas para el Verano I/2020	14-dic-20 AL	08-nov-21	
RETIRO VOLUNTARIO			
A Carreras Anualizadas para la gestión I/2020	07-ene-20 AL	26-ago-20	
A Carreras Semestrales para la gestión I/2020	07-ene-20 AL	15-ago-20	
A Carreras Semestrales para la gestión I/2020	14-jun-20 AL	18-ago-20	
EVALUACION PREVIA 2020			
Aprobación y Reglamentación por Consejo Facultativo para el I/2020	09-dic-19 AL	20-dic-19	Aprobación y Reglamentación por Consejo Facultativo para el I/2020
PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (P.S.A.)			
Registro de datos vía Web e inscripción a la PSA al I/2020	20-dic-19 AL	21-feb-20	Registro de datos vía Web e inscripción a la PSA al I/2020
Desarrollo y Aplicación de la Prueba (PSA) al I/2020	27-feb-20 AL	28-feb-20	Desarrollo y Aplicación de la Prueba (PSA) al I/2020
Publicación de la Lista de Aceptados (PSA) I/2020	28-feb-20 AL	02-mar-20	Publicación de la Lista de Aceptados (PSA) I/2020
CURSO PRE UNIVERSITARIO (C.U.P.)			
Registro de datos vía Web e inscripción al C.U.P. para el I/2020	08-dic-19 AL	17-ene-20	Registro de datos vía Web e inscripción al C.U.P. para el I/2020
Desarrollo y Aplicación de la Prueba (C.U.P.) al I/2020	06-ene-20 AL	15-feb-20	Desarrollo y Aplicación de la Prueba (C.U.P.) al I/2020
Publicación de la Lista de Aceptados (C.U.P.) I/2020	17-feb-20	17-feb-20	Publicación de la Lista de Aceptados (C.U.P.) I/2020
INGRESO PLANIFICADO			
Registro de datos vía Web e inscripción para Ingreso Planificado al I/2020	06-dic-19 AL	21-feb-20	Registro de datos vía Web e inscripción para Ingreso Planificado al I/2020
Desarrollo y Aplicación de la Prueba para Ingreso Planificado al I/2020	27-feb-20 AL	28-feb-20	Desarrollo y Aplicación de la Prueba para Ingreso Planificado al I/2020
Publicación de la Lista de Aceptados para Ingreso Planificado al I/2020	29-feb-20 AL	02-mar-20	Publicación de la Lista de Aceptados para Ingreso Planificado al I/2020
PROPUESTA CALENDARIO DE ELECCIONES (Corte Electoral Permanente) (***)			
Cátedra Universitaria (Actividades Universitarias)			
Federación Universitaria de Profesores, Asociaciones de Docentes			
		AL	
		AL	
SEMESTRAL I/2020		ANUAL I/2020	
PROGRAMACION Y OFERTA DE MATERIAS		PROGRAMACION Y OFERTA DE MATERIAS	
Todas las Carreras Semestrales	05-ene-20 AL	07-feb-20	Todas las Carreras Anuales
APROBACION DE CARGA HORARIA		APROBACION DE CARGA HORARIA	
Aprobación de Carga Horaria con Res. Consejo Facultativo	10-feb-20 AL	21-feb-20	Aprobación de Carga Horaria con Res. Consejo Facultativo
Aprobación de Carga Horaria (Reformulado) con Res. Consejo Facultativo	26-feb-20 AL	06-mar-20	Aprobación de Carga Horaria (Reformulado) con Res. Consejo Facultativo
PAGO DE MATRICULA		PAGO DE MATRICULA	
Recepción de pago de Matrícula	06-ene-20 AL	27-mar-20	Recepción de pago de Matrícula
INSCRIPCIONES		INSCRIPCIONES	
Inscripción de Estudiantes (Nuevos y Antiguos)	10-feb-20 AL	05-mar-20	Inscripción de Estudiantes (Nuevos y Antiguos)
PROCESO EMERGENCIA - APRENDIZAJE		PROCESO EMERGENCIA - APRENDIZAJE	
Inicio de clases para todas las Carreras Semestrales	26-feb-20	26-feb-20	Inicio de clases para todas las Carreras Anuales
Adición, Retiro e inscripción (Requisitos) y Casos Especiales	18-mar-20 AL	27-mar-20	Adición, Retiro e inscripción (Requisitos) y Casos Especiales
Último periodo para retiros (Materias 2 materias)	14-mar-20 AL	15-mar-20	Último periodo para retiros (Materias 2 materias)
Último día de clases Carreras Semestrales	27-mar-20	27-mar-20	Último día de clases Carreras Anuales
Exámenes Finales e introducción de notas en C.P.D. Facultativo (**)	28-mar-20 AL	11-abr-20	Exámenes Finales e introducción de notas en C.P.D. Facultativo (**)
Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)	13-abr-20	14-abr-20	Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)
Proceso Mejoramiento Académico (Docente), Receso Pedagógico (Estudiantes), Mesas Examinadoras			
MESA EXAMINADORA I/2020 (CARRS. SEMESTRALES)		MESA EXAMINADORA I/2020 (CARRS. ANUALES)(*)	
Pago, Inscripción y Desarrollo de actividades Mesa Examinadora	13-abr-20 AL	24-jun-20	Pago, Inscripción y Desarrollo de actividades Mesa Examinadora
Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)	24-abr-20	24-abr-20	Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)
SEMESTRAL II/2020		ANUAL II/2020	
PROGRAMACION Y OFERTA DE MATERIAS		PROGRAMACION Y OFERTA DE MATERIAS	
Todas las Carreras Semestrales	19-jun-20 AL	10-jul-20	Todas las Carreras Anuales
APROBACION DE CARGA HORARIA		APROBACION DE CARGA HORARIA	
Aprobación de Carga Horaria con Res. Consejo Facultativo	13-jul-20 AL	28-jul-20	Aprobación de Carga Horaria con Res. Consejo Facultativo
Aprobación de Carga Horaria (Reformulado) con Res. Consejo Facultativo	27-jul-20 AL	07-ago-20	Aprobación de Carga Horaria (Reformulado) con Res. Consejo Facultativo
PAGO DE MATRICULA		PAGO DE MATRICULA	
Recepción de pago de Matrícula	13-jul-20 AL	21-ago-20	Recepción de pago de Matrícula
INSCRIPCIONES		INSCRIPCIONES	
Inscripción de Estudiantes (Nuevos y Antiguos)	13-jul-20 AL	07-ago-20	Inscripción de Estudiantes (Nuevos y Antiguos)
PROCESO EMERGENCIA - APRENDIZAJE		PROCESO EMERGENCIA - APRENDIZAJE	
Inicio de clases para todas las Carreras Semestrales	27-jul-20	27-jul-20	Inicio de clases para todas las Carreras Anuales
Adición, Retiro e inscripción (Requisitos) y Casos Especiales	16-ago-20 AL	21-ago-20	Adición, Retiro e inscripción (Requisitos) y Casos Especiales
Último periodo para retiros (Materias 2 materias)	05-sep-20 AL	18-sep-20	Último periodo para retiros (Materias 2 materias)
Último día de clases Carreras Semestrales	28-sep-20	28-sep-20	Último día de clases Carreras Anuales
Exámenes Finales e introducción de notas en C.P.D. Facultativo (**)	30-sep-20 AL	12-dic-20	Exámenes Finales e introducción de notas en C.P.D. Facultativo (**)
Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)	14-dic-20	14-dic-20	Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)
SEMANA ACADÉMICA			
Ferias Facultativas			
Feria de Ciencias y Tecnología			
		AL	
		AL	
Proceso Mejoramiento Académico, Mesas Examinadoras y Curso de Verano			
MESA EXAMINADORA V/2020 (CARRS. SEMESTRALES)		MESA EXAMINADORA V/2020 (CARRS. ANUALES)	
Pago, Inscripción y Desarrollo de actividades Mesa Examinadora	14-dic-20 AL	18-dic-20	Pago, Inscripción y Desarrollo de actividades Mesa Examinadora
Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)	18-dic-20	18-dic-20	Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)
Descanso Administrativo 2019			
		AL	
		AL	
CURSO DE VERANO III/2020 : Descanso Pedagógico (†)			
CARRERAS SEMESTRALES		CARRERAS ANUALES	
Desarrollo y Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)	04-ene-21 AL	30-ene-21	Desarrollo y Último día de Entrega de notas en C.P.D. Facultativo (**)
		AL	
		AL	
SEMESTRAL I/2021		ANUAL I/2021	
PROGRAMACION Y OFERTA DE MATERIAS		PROGRAMACION Y OFERTA DE MATERIAS	
Todas las Carreras Semestrales	04-ene-21 AL	28-ene-21	Todas las Carreras Anuales
El Curso de Verano debe ser programado: 4 semanas Carreras Semestrales y 8 semanas Carreras Anuales como mínimo.			



(*) Solo materias semestrales que se dictan en carreras anuales.
 (**) Admisiones y Registros para los facultados que no cuentan con C.P.D. Facultativo.
 (†) Resolución I.C.U. N° 138/2008, artículo 5.
 (***) Sujeto a análisis en la Plena.

"GESTIÓN DE CAMBIO HACIA LA CALIDAD ACADÉMICA UNIVERSITARIA"

Edif. Central Administrativo "Campus Universitario" UV 13, U.A.G.R.M.
 Av. 26 de Febrero casi Esq. Guatemala (2do. amarillo)
 E-mail: sgcna@uagrm.edu.bo

Tel. Fax: (591-3) 337-2256, 33-2898
 Telf. Piloto: (591-3) 334-2160

Casilla N° 702
 Santa Cruz de la Sierra, Bolivia



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO

126-2019

Artículo 3.- Encomendar el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado, a la Dirección de Acreditación y Gestión Académica, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a todas las Unidades Académicas y Administrativas de la U.A.G.R.M.

Es dada en la Unidad Académica de la Facultad Politécnica en el Municipio de Puerto Suarez, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. Adolfo Guerrero Encina M.Sc.
SECRETARIO GENERAL


Lic. San Rosas Ferrufino M.Sc.
PRESIDENTE - I.C.U.

"GESTIÓN DE CAMBIO HACIA LA CALIDAD ACADÉMICA UNIVERSITARIA"